

Formulario de autorización y reporte a centrales de riesgo

Convenio de Fianza	65	Numero de Crédito		Valor Solicitado		Fecha de Solicitud	DD	MM	AÑO
--------------------	----	-------------------	--	------------------	--	--------------------	----	----	-----

Nota: para el correcto diligenciamiento de la siguiente información, tenga en cuenta no dejar espacios en blanco, cada crédito debe contar con su respectiva autorización, para efectos de reporte a centrales de riesgo.

Información Básica

Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Primer Nombre.	Segundo Nombre.			
# de Identificación.	Lugar de Expedición.	Fecha de Expedición.				
Fecha de Nacimiento	Correo Personal.	Teléfono	Ocupación/Profesión.			
Dirección Residencia.	Barrio.	Ciudad.				
Estado Civil:	Casado <input type="radio"/>	Soltero(a) <input type="radio"/>	Viudo(a) <input type="radio"/>	Union libre <input type="radio"/>	Estrato:	
¿Posee Vehículo?	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	Clase:	Moto <input type="radio"/>	Carro <input type="radio"/>	Placa:

Nota: Diligenciar la información financiera en miles de pesos.

Ingresos Mesuales	Activos	Otros Ingresos.
Egresos Mesuales	Pasivos	

Declaración de origen y destino de fondos.

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, oficio, actividad)
* _____
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a la actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a mantenerla actualizada
4. los recursos que se derivan del desarrollo de este contrato no se destinara a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

Autorización de respaldo de fianza Solidaria.

Me permito autorizar a AFIANZATE S.A.S para respaldar la obligación número _____, así como a FONDEG para efectuar el descuento directo del valor correspondiente de la remuneración de mi garantía FIANZA SOLIDARIA. Asimismo, deseo dejar constancia por medio de este documento que el costo del servicio de afianzamiento no constituye un interés adicional sobre el crédito.

Autorización respaldo de fianza solidaria y demas autorizaciones

Autorizo a Afianzate S.A.S con sigla AFIANZATE identificado con registro tributario No 900710515-2 quién en adelante se denominan FIADOR de una parte y quién se identifica Cómo aparece al final de este documento y al pie de su firma como EL DEUDOR, y el representante legal de la organización solidaria quien se identifica como aparece en la firma de este documento para los efectos de esta transacción quien se denominará el ACREEDOR, se celebra el presente contrato de fianza que se regula por la legislación aplicable a la materia y por las siguientes cláusulas:

Primera: aceptación de la fianza, mediante el presente documento el DEUDOR manifiesta de manera libre e incondicional acepta la garantía del FIADOR para respaldar la operación aprobada por el ACREEDOR en consecuencia se obliga a pagar la contraprestación pactada con anterioridad en el convenio N° 65 (secenta y cinco) y acepta que no habrá devolución ni reintegro de la remuneración por pago de los créditos.

Segunda: Objeto, el FIADOR garantiza, en todo o en parte las obligaciones monetarias que el DEUDOR adquiera con el ACREEDOR por la compra de bienes o servicios en su organización mediante sistema de financiación, bajo la modalidad de fianza solidaria.

Tercero: Prórroga, la fianza no se afecta si el acreedor concede prorrogas sustituciones u otro plazo a las obligaciones respaldadas siempre y cuando dichas prórrogas le hayan sido reportada al afianzador como una novedad.

Cuarta: Prueba de las obligaciones. Se tendrá como prueba de las obligaciones afianzadas los documentos privados o públicos solicitados previos al desembolso, así como los títulos valores suscritos por el DEUDOR y reposaran en la oficinas del ACREEDOR.



Quinta: Plazo la vigencia de la fianza está sujeta a la vigencia del cupo de crédito otorgado por el ACREEDOR al DEUDOR y la vigencia de todos los créditos que se otorguen en su utilización, incluyendo sus prórrogas o modificaciones reportadas.

Sexta: causales de extinción la fianza que ahora se constituye, se extinguirá por la ocurrencia de alguien de las siguientes circunstancias a) Sí el FIADOR obtiene del ACREEDOR la concesión del relevo de la fianza b) por no tener soportes de desembolso y no contar con los títulos valores firmados c) por el cumplimiento de la vigencia establecida en el pago total de la obligación afianzada.

Séptima: contraprestación el DEUDOR expresamente acepta Cancelar a favor del FIADOR como contraprestación por la fianza la tasa pactada por libranza o ventanilla con la organización solidaria más IVA del saldo insoluto del crédito que se garantiza, aceptando el cobro por parte del FIADOR y por quién designe. el DEUDOR expresamente reconoce que está contraprestación será destinada por el FIADOR a cubrir el incumplimiento y los gastos de administración y operación de la fianza.

Octava: Subrogación En caso que el FIADOR se vea obligado a pagar la garantía como resultado del incumplimiento del DEUDOR, se subrogará por el valor pagado y tendrá el derecho a recuperar la sumas pagadas más los intereses remuneratorios y moratorios a que haya lugar así como los costos originados por investigación a las centrales de riesgo , gastos notariales , constitución y levantamiento de hipotecas, avalúos comerciales, y demás requisitos impositivos que se requieran para el perfeccionamiento y exigibilidad de las obligaciones, este costo será a cargo del DEUDOR en la que se deriven de la gestión de cobranza judicial y extrajudicial según política interna de cobro, el DEUDOR entiende y reconoce que el pago que llegará a realizar el FIADOR no extinguirá parcial ni totalmente su obligación. El FIADOR podrá utilizar el registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuentos directos, llevado de forma virtual por las cámaras de comercio. Según la ley 1527 del 2012.

Novena: Autorización de reporte a Las Centrales De Riesgo Según la Ley 1226 del 2008, , el DEUDOR autoriza al FIADOR o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de ACREEDOR a reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar a las centrales de información del sistema financiero de Colombia, o cualquier otra entidad que manejen o administren las bases de datos con los mismos fines, toda la información representada en el comportamiento crediticio lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos En dónde se consignan de manera completa todos los datos referentes a su actual pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Decima: Autorización tratamiento de datos personales el DEUDOR autoriza al ACREEDOR y al FIADOR para que conjunta o separadamente realicen cualquier actividad sobre sus datos personales del DEUDOR registrado en la base de datos del ACREEDOR y el FIADOR y que sea susceptibles de algún tratamiento en los términos definidos en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios tanto del ACREEDOR como el FIADOR emplearan la debida diligencia y cuidado en el tratamiento de dicha información. Así mismo, autorizo que mediante la etapa precontractual y contractual, AFIANZATE pueda acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento para los fines y tratamientos descritos a continuación: Declaro que AFIANZATE. Me ha informado de manera previa, explícita, inequívoca y consentida: 1. Que los datos suministrados serán objeto de tratamiento únicamente para los fines que se autorizan. 2. Que mis datos personales serán tratados por AFIANZATE para las siguientes finalidades: a, el trámite de vinculación como afianzado. b, el proceso de negociación contractual a la determinación de primas y selección de riesgos. C, Verificación del estado del riesgo que se traslada a AFIANZATE, en caso extraordinario de manera previa a la suscripción del respaldo, durante la vigencia del respaldo y antes el acercamiento de respaldo en garantía. d, El control y la prevención del fraude. e. en general, la gestión integral del respaldo contratado f. Para la verificación y actualización de datos. g. Consulta almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las centrales de riesgo crediticio. h. Para las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y sus reglamentarios.

Decima Primera: AUTORIZACION CANALES DE COMUNICACIÓN Y HORARIOS : el DEUDOR autoriza formalmente la forma de comunicación y horarios al FIADOR o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de ACREEDOR a partir de la fecha, la forma de comunicación para todos los asuntos relacionados con el cobro administrativo, jurídico, prejudicial son por correo electrónico y certificado, teléfono, WhatsApp, SMS, dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm, y sábados de 8:00 am a 3:00 pm, las veces que sean necesarias (artículo 2, 3 ley 2300 de 2023)

Las partes declara que de manera previa a la suscripción de este documento han sido informados expresan que comprenden el alcance de sus derechos y obligaciones y qué prestaran su mutua colaboración en el desarrollo del mismo.

En señal de este compromiso y conformidad suscriben el presente contrato de fianza del día ____ del mes de _____ del año _____ en la ciudad _____.

FIRMAS

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARADO HABER LEIDO ENTIENDO Y ACEPTO LO SENALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO MISMO, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTAMENTE EN TODAS SUS PARTES FIRMO CONSTANCIA.

Firma deudor:
Nombre:
C.C:
Tel:

HUELLA

Firma acreedor:
Nombre:
NIT:

SELLO





Señores

E.S.M.

Libranza No.



Yo _____ (nombre del titular del Crédito), mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, por medio de la presente libranza ley 1527 del 2012, 1902 del 2018 (modificaciones), informo que me he comprometido de manera libre, previa, expresa, exhibible e irrevocable a pagar a favor FONDEG.

DESCUENTO AUTORIZADO A PARTIR DE		
PERIODO DE DESCUENTO	Quincenal	Mensual
VALOR PERIODICO A DESCONTAR		
NÚMERO DE DESCUENTOS		
VALOR TOTAL DE LA LIBRANZA		

En consecuencia, autorizó para que de los pagos a realizarse por concepto de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, honorarios, pensiones y/o de cualquier otra suma según el caso caso (ley 1481 de 1989 (FONDOS) Ley 79 de 1988 (COOPERATIVAS) y demás disposiciones legales que rigen al sector solidario y sean aplicables al caso, art 127 del código sustantivo del trabajo y demás normas aplicables que lo adicionen y/o modifiquen), me sean descontadas y consignadas en la cuenta de (ahorros o corriente), número _____ del banco _____, a nombre de FONDEG, Nit _____ bajo las siguientes condiciones:

1. Los descuentos autorizados incluyen los periodos de vacaciones, licencias y prestaciones sociales.
2. Así mismo, autorizó al Empleador o Entidad pagadora, para que, en caso de terminación del vínculo laboral, me sea deducido de mis salarios, prestaciones sociales definitivas, bonificaciones, indemnizaciones, vacaciones, honorarios, mesada pensional y/o cualquier acreencia a la que tenga derecho, el saldo de la(s) obligación(es) que llegare a tener a mi cargo con FONDEG o beneficiario.
3. Las obligaciones de retención a que se refiere el numeral inmediatamente anterior, no tendrán límite frente a las cesantías, primas, indemnizaciones y demás bonificaciones especiales, ocasionales o permanentes, que se causen a mi favor, las cuales quedan gravadas a FONDEG o beneficiario y como garantía de las obligaciones contraídas para con éste. La retención sobre salarios podrá efectuarse a condición de que con éste y los demás descuentos permitidos por la ley laboral, no se afecte el ingreso efectivo en calidad de trabajador y pueda recibir no menos del cincuenta por ciento (50%) del salario (jurisprudencia vigente C- 751 del 2013); para los demás casos de descuentos, se aplicarán las normas legales vigentes.
4. En el evento que el descuento por nómina de cualquiera de las cuotas no se pueda realizar total o parcialmente, por cualquier razón o motivo, tal hecho no me exime de responsabilidad de realizar el pago oportuno a través de cualquier otro medio o canal a disposición, asumiendo la carga de diligencia, consistente en la verificación de la efectividad del descuento autorizado por libranza.
5. Si al retirarme de la entidad que laboré, no alcanzará a cancelar la totalidad de las sumas adeudadas, autorizó a FONDO DE EMPLEADOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS - FONDEG o beneficiario, para que solicite al Fondo de Cesantías al cual estoy afiliado la cancelación del saldo de la deuda y si aún quedase saldo pendiente podrá requerir al pagador de la nueva entidad que me emplee, hasta el 50% de mi Salario y el 100% de mis Prestaciones Sociales y vacaciones.
6. Autorizo entregar a FONDEG o beneficiario el valor de las cuotas que deban pagarse durante el tiempo que permanezca en vacaciones, descontándolas del monto que se cause a mi favor antes de comenzar a disfrutarlas.
7. En caso de sustitución de empleador o entidad pagadora, me comprometo de inmediato a informarles de esos cambios a FONDEG o beneficiario, de lo contrario autorizo al legítimo beneficiario de esta libranza para llevar a cabo las debidas investigaciones con la finalidad de dar continuidad al descuento de libranza (Artículo 7 de la Ley 1527 de 2012).
8. Para dar cumplimiento al numeral anterior, autorizó a FONDEG y/o legítimo beneficiario de esta libranza para solicitar información a las entidades del sistema de seguridad social, exclusivamente con el fin de establecer mi localización, empleadores o entidades pagadoras. (Artículo 8o. Ley 1527 de 2012).



9. Autorizó a FONDEG y/o el legítimo beneficiario de la presente libranza, a solicitar cualquier información a mi empleador y/o pagador relacionado con el objeto del presente documento.

10. Me comprometo con FONDEG y/o legítimo beneficiario de esta libranza a mantener actualizados el nombre del empleador, la dirección de mi domicilio, el correo electrónico y el número de celular, cuando se presente cambios, al igual en diligenciar formatos o contestar llamadas cuando FONDEG lo requiera a efectos de renovar mis datos.

11. Acepto ser notificado en la dirección física y/o electrónica establecida en el presente documento.

12. **AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Autorizo(amos) en calidad de deudor o deudor solidario a FONDO DE EMPLEADOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS - FONDEG o beneficiario para que todas las comunicaciones derivadas de la relación contractual o comercial me sean notificados electrónicamente a través del correo electrónico registrado, o mediante mensajes SMS y/o contacto telefónico. A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, FONDO DE EMPLEADOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS - FONDEG o beneficiario queda facultada para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento o a través de SMS todas las comunicaciones que deban ser objeto de notificación electrónica.

13. **AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, autorizo en calidad de deudor o deudor solidario y como Titular(es) de los datos personales para que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de FONDO DE EMPLEADOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS - FONDEG o beneficiario para su tratamiento (acreedor o beneficiario), el cual incluirá la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación final, con la finalidad de gestión administrativa, gestión de cobros y pagos, gestión fiscal, gestión económica y contable, gestión de asociados, contacto y envío de comunicaciones o mensajes a través de correo electrónico, teléfono fijo, dirección física, número celular u otros medios suministrados, estudios de crédito, gestión de facturación, gestión de cobro judicial o extrajudicial, mantener, controlar y desarrollar la relación contractual, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con terceros como empresas de cobranza. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. El titular puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión de datos y/o revocación de la autorización o queja por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a FONDO DE EMPLEADOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS - FONDEG (acreedor o beneficiario) a la dirección de correo electrónico fonleg@legis.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección fonleg@legis.com.co. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en esta, se podrán consultar a través del siguiente correo electrónico: fonleg@legis.com.co.

Las materias y/o situaciones no reguladas en el presente documento, se resolverán aplicando las disposiciones legales vigentes para las entidades de la economía solidaria y, en subsidio, las previstas en el Código de Comercio para sociedades, siempre y cuando no se afecte la naturaleza de los fondos de empleados o cooperativas, ni su carácter de no lucrativos. Firmada en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (_____).

Deudor:

Firma _____

Nombre _____

Cédula _____

Dirección _____

Ciudad _____

Número de celular _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Huella

Firma _____

Nombre _____

Cédula _____

Dirección _____

Ciudad _____

Número de celular _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Huella